

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
AUDITORÍA NÚMERO:	04/REC-HUMANOS/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Contralor Interno y Director de Auditoría respectivamente, servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble que se ubica en calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, a fin de suscribir el **ACTA FINAL** y realizar la entrega del Informe de Resultados de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16, practicada a los recursos públicos, administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2016. -----

En primer término procedemos a requerir la presencia física de la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, servidora pública que se apersona, y quien ya tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16 suscrita con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, con el nombramiento signado por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, y toda vez que en el Acta de Inicio de la presente auditoría ya fueron agregadas copias simples de los documentos antes referidos, por lo que no existe la obligatoriedad de anexarlas a esta Acta, devolviendo los documentos identificatorios originales a su portadora por ser de su utilidad. -----

Así mismo, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, proceden a identificarse ante la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, el primero de los mencionados con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, documento en donde aparece su fotografía y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, y se pone a la vista ante quien se actúa, por lo que una vez cerciorados los servidores públicos de que se trata de la misma persona, se le devuelve a su portador por ser de su utilidad personal, agregándose copia simple a la presente acta para que obre como corresponda; el segundo de los mencionados ya tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de auditoría de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, por lo que se omite dejar copia xerográfica de su acreditación, por lo que una vez cerciorados todos y cada uno de los servidores públicos ya mencionados y que se reconocen mutuamente como tales de que se trata de las mismas personas que han intervenido en la presente auditoría y con el objeto de otorgar certidumbre jurídica en el desarrollo del Acta Final de Auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente: -----

a) Que mediante oficio número número HCEO/LXII/C.I./755/2016 de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, se emitió la Orden de Auditoría dirigida a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16 a los recursos públicos, administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2016, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las operaciones realizadas por dicha Dirección, se hayan cumplido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo. -----

b) Que mediante Acta de Inicio de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por los Auditores Públicos habilitados, Contador Público Alejo Esaú Ramírez, Licenciado Ubaldo Leonel López López, Contadora Pública

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
AUDITORÍA NÚMERO:	04/REC-HUMANOS/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

María Efigenia Guendulain García, Licenciada en Administración Gloria Mendoza López, y Contadora Pública Nelva Argelia Pérez Ramírez, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida.

c) Que dicha revisión se realizó sobre la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoría por la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

d) Que con fecha seis de julio de dos mil dieciséis, se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la Auditoría Específica número **04/REC-HUMANOS/16** practicada a los recursos públicos, administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2016, en la cual los auditores públicos habilitados procedieron a comunicar a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, la conclusión de los trabajos de auditoría, así mismo se hizo constar la devolución de la documentación e información, exhibida y puesta a disposición con motivo de la misma, y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta, se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**.

Para este efecto mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./776/2016 de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, signado por el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno en el Honorable Congreso del Estado, se procedió a citar a los servidores públicos involucrados para la recepción y notificación del Informe en cuestión, para que dentro del plazo legal concedido procedan a la atención de las recomendaciones determinadas.

En seguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 62 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1 párrafos primero y segundo, 2, 3, 4, 6 primer párrafo, 20, 40, 80, 82, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 3 fracciones I, VII, 6 fracción IV, 55 y 56 fracciones I, V, VI, VII, XXX, XXXII, XXXIV y LIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, 7, 24 fracción I, y 25 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; I y 48 Bis, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y conforme a la hora y fecha señalada para el desahogo de la presente acta, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, constituidos legalmente en las oficina que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble ubicado en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, hacen constar los siguientes:

HECHOS

A) Con el objeto de proceder a levantar la presente Acta Final de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación e identificación de la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, así como de los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
AUDITORÍA NÚMERO:	04/REC-HUMANOS/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Director de Auditoría, se procede a requerir a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores Públicos habilitados, a lo que la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, manifiesta: "*designo como testigos de asistencia a las Ciudadanas Yanet Magaly Martínez Cruz y Fátima Hernández Olmos*", dichas personas se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiestan que sus generales e identificaciones ya fueron proporcionados y asentados en el Acta de Inicio de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16 suscrita con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis. -----

B) Acto seguido, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno, hace del conocimiento a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, que **el objeto de la presente ACTA FINAL DE AUDITORÍA es con la finalidad de notificar el INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA, y hacer de su conocimiento el plazo concedido para la atención de las recomendaciones contenidas en el mismo; así como finalizar los trabajos de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16.** -----

C) Hecho lo anterior y en apego a lo señalado en el oficio número HCEO/LXII/C.I./776/2016 de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se procede conforme a lo siguiente: -----
Que derivado de lo anterior, se procedió a elaborar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, que contiene **cuatro (4) observaciones**. Por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se procede a notificar de manera personal a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, el cual se procede a firmar en dos tantos originales. -----

Acto seguido, la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, recibe a su entera conformidad y para constancia firma de su puño y letra el Informe de Resultados de Auditoría, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Asimismo, se procede a informarle a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Méndez Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, que cuenta con un **plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la legal notificación del presente Informe de Resultados de Auditoría, para presentar ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda aquella información, documentación comprobatoria, argumentos o justificaciones fundados y motivados que consideren pertinentes para atender las recomendaciones determinadas. Asimismo, se le hace saber, que en caso de no presentar documentación, información, argumentos o justificaciones que atiendan las recomendaciones dentro del plazo señalado, o bien, los presentados no sean suficientes para desvirtuar las irregularidades ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, esta instancia podría gestionar el inicio del procedimiento para fincar responsabilidades y sanciones, en los términos de los artículos

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. -----

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
AUDITORÍA NÚMERO:	04/REC-HUMANOS/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

55, 56, 60 y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

En seguida, el Ciudadano Licenciado Isaiás López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le concede el uso de la palabra en este momento a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se le procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien bajo protesta de decir verdad señala lo siguiente: *"En este momento me doy por enterada de las recomendaciones de la auditoría realizada a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y recibo de conformidad el Informe de Resultados de Auditoría; así mismo, me doy por enterado del plazo de quince (15) días hábiles que se me otorgan para atender las recomendaciones correspondientes, es todo lo que tengo que manifestar"*.

A continuación se le hace saber a la Ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, que en virtud de lo anterior, con esta fecha se concluyen los trabajos de la Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16, practicada a los recursos públicos, administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2016.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que la presente acta se procederá a levantar por duplicado, entregándose un tanto de lo actuado a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia, y el otro queda a cargo de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Interna en el H. Congreso del Estado, para integrar el expediente de auditoría.

CONSTE

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
DIRECTORA**

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

**LIC. ISAIÁS LÓPEZ GIL
CONTRALOR INTERNO**

**C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
AUDITORÍA NÚMERO:	04/REC-HUMANOS/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. YANET MAGALY MARTÍNEZ CRUZ

C. FÁTIMA HERNÁNDEZ OLMOS

El presente apartado de firmas corresponde al Acta Final de la Auditoría Específica 04/REC-HUMANOS/16 a los recursos públicos, administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2016, celebrada el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en inmueble ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.